



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 547

20 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de diciembre de 2022, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de diciembre de 2022, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.*

*(Publicación: BOPC núm. 468, de 14/11/2022).*

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de diciembre de 2022, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE LOS GRUPOS B, C Y D**

Por acuerdo de la Mesa de 26 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D; publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*), n.º 256, de 16 de junio de 2022, y modificada por Acuerdo de la Mesa de 30 de junio de 2022, publicada en el *BOPC* n.º 274, de 1 de julio de 2022.

Por Acuerdo de la Mesa de 14 de julio de 2022 se designó la comisión de valoración de la citada convocatoria de concurso.

Por acuerdos de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre y de 10 de noviembre de 2022 (*BOPC*, n.º 395 y 468, de 5 de octubre y 14 de noviembre de 2022, respectivamente), se modificó el plazo máximo de resolución de la convocatoria del citado concurso específico de méritos, ampliándolo un mes más en cada uno de los acuerdos mencionados.

La base séptima, apartado 8, de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D, dispone que: *El plazo máximo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes.*

Por escrito de 14 de diciembre de 2022, la presidenta suplente de la comisión de valoración solicita la ampliación por un mes más del plazo previsto para la resolución del concurso, a los efectos de lo dispuesto en la base séptima, apartado 8, de la convocatoria, teniendo en cuenta que en los meses de diciembre del presente año y enero de 2023 se prevé la ausencia por vacaciones, permisos y licencias de la mayoría de las personas candidatas para los puestos de trabajo objeto de la convocatoria y que deben de presentar y defender las memorias aportadas ante la comisión de valoración y que, habiendo puesto todos los medios posibles para agilizar la marcha de los trabajos, se hace del todo imposible cumplir con los plazos previstos.

El artículo 15.1 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (en adelante, NGI), dispone que: *1. La Administración del Parlamento ajustará su actuación al procedimiento administrativo aplicable a la Administración de la comunidad autónoma, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Cámara y de las previstas expresamente en estas normas.*

Asimismo, la disposición adicional segunda de las NGI, sobre el régimen de supletoriedad, dispone que: *1. En todo lo no previsto por las presentes normas se aplicará supletoriamente la normativa vigente sobre el régimen de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, la legislación estatal, en cuanto no resultare incompatible con la actividad parlamentaria.*

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado secretario general, tras deliberar sobre el tema, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 42, letra e) de las NGI, la Mesa acuerda:

**1º.-** Modificar el plazo máximo para la resolución del concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2022, y modificada por Acuerdo de la Mesa de 14 de julio de 2022, en el sentido de ampliarlo en un mes más al ya ampliado en los acuerdos de Mesa de 29 de septiembre y 10 de noviembre de 2022.

**2º.-** El presente acuerdo será expuesto en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia y publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.  
V.º B.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias